GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Toluca de Lerdo, México
11 de junio de 2015

[redacted]
PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información a la que le fue asignado el número 00043/SECOGEM/IP/2015, referente a: *"Los documentos que contengan la fundamentación y motivación de la sanción de 2014 impuesta al ex secretario de comunicaciones, Apolinar Mena, con relación a la violación de Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios"* (SIC).

Al respecto, con fundamento en el artículo 35 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:

En términos del párrafo segundo del artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, una vez que fue consultado el Sistema Integral de Responsabilidades, de la Secretaría de la Contraloría, no se detectó registro de sanción impuesta al C. Apolinar Mena Vargas, en el año 2014, por lo que no es posible proporcionar lo solicitado por usted.

Derivado de que usted requirió la respuesta a su solicitud de información pública mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX); se remiten, por dicha vía, el presente oficio.

Por último, se hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en los artículos 70, 71 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, podrá interponer recurso de revisión en contra del presente oficio de respuesta ante la Unidad de Información de la Secretaría de la Contraloría.

ATENTAMENTE

ING. LUIS A. TAVIRA MONDRAGÓN
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE INFORMACIÓN